



DECRETO N°

**0527**

NEUQUEN,

**15 ABR 1988**

VISTO:

La Ordenanza N° 3660, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 02 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta el Lote 16 de la Mza.27 del Barrio / El Progreso, a su actual ocupante, Sra. SILVIA INES GOMEZ y su grupo familiar;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3660, sancionada por /  
----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de Marzo de //  
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario  
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

*Felipe Elias Ulla*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*gM*